



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO
2019-2021



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA NUM.
DOPyDU/FEFOM-AD-05/2020.

POLOTITLÁN, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2020.

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL PRESENTE ESTANDO REUNIDOS EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA, DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS; MATERIALES Y FINANCIEROS; L.C.P. MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ MARIANO, TESORERA MUNICIPAL; POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ARQ. NOEL ALBERTO GONZÁLEZ BRAVO; POR LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LIC. ANA KAREN MONDRAGON VELAZQUEZ; LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ING. XILONEN CHAVERO CRUZ; Y DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, ING. MARLENNE ANDREA HIDALGO ROSAS; CON FUNDAMENTO AL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN QUINTA, ARTÍCULO: 12.37 FRACCIÓN IV, VII, X Y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULOS 88, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA CONCURSO: DOPyDU/FEFOM-AD-05/2020, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL", ESTADO DE MÉXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 071/FEFOM/2020/01, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO N° 20704000L/0108/2020, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REGISTRO DGC N° 001 1021, A: 202/3/001/02, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.

ESTA AUTORIZACION DEL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA DE ESTA OBRA, SE ANALIZA CON APEGO AL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN QUINTA, ARTÍCULO: 12.37 FRACCIÓN III, X Y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULOS 88, 89, 90, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 12.37 FRACCIÓN III, X Y XI: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRAN ADJUDICAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA CUANDO:

III .- SE REQUIERA DE EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPOS Y TÉCNICAS ESPECIALES.

X .- CUANDO SE ASEGUREN CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN AL ESTADO O MUNICIPIOS CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO DE MANERA DIFERIDA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL; O BIEN QUE HABIENDO UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL ESTE SEA INFERIOR AL DEL MERCADO;

XI .- O LAS OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR, NO REBASAN LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A DETERMINAR LOS RANGOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A PARTIR DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA OBRAS Y SERVICIOS ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO N° 19 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN SU CAPÍTULO IV DE LA INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES EN EL ARTÍCULO 53 REFERENTE A LOS MONTOS MÁXIMOS POR ADJUDICACION DIRECTA Y POR INVITACION RESTRINGIDA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

1 de 3

Handwritten signature and initials on the right margin, including the word 'CHX' and a circular stamp.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO
2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Inversión total estatal autorizada para obra pública o servicios relacionados con la misma, por cada una de las dependencias y entidades públicas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas
(miles de pesos)		(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)	(miles de pesos)
Mayor de 0.0	Hasta 15,000.0	226.0	2,006.0	111.0	1,559.0
15,000.0	30,000.0	278.0	2,226.0	142.0	1,670.0
30,000.0	50,000.0	336.0	2,562.0	168.0	2,006.0
50,000.0	100,000.0	389.0	3,119.0	194.0	2,336.0
100,000.0	150,000.0	446.0	3,675.0	226.0	2,783.0
150,000.0	250,000.0	504.0	4,232.0	252.0	3,339.0
250,000.0	350,000.0	614.0	4,904.0	305.0	3,675.0
350,000.0		667.0	5,345.0	336.0	4,006.0

PARA LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE ESTE PRECEPTO, CADA OBRA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEBERÁN CONSIDERARSE INDIVIDUALMENTE, A FIN DE DETERMINAR SI QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS SEÑALADOS; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN NINGÚN CASO, EL IMPORTE TOTAL DE UNA OBRA PODRÁ SER FRACCIONADO PARA QUE ÉSTA QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CONSIDERANDO QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, PARA LA EJECUCION DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO ES POR LA CANTIDAD DE \$267,518,398.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.), Y DE ACUERDO A LA TABLA DE MONTOS MÁXIMOS, SE DETERMINA QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA FLUCTUA EN EL RANGO DE \$ 250'000,000.00 A \$ 350'000,000.00. Y REVISANDO QUE EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA, FORMALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS ES POR UN MONTO DE \$60,599.67 (SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 MN), NO INCLUYE IVA.

CONSECUENTEMENTE ESTA OBRA CUMPLE CON EL ANALISIS Y NORMATIVIDAD PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA.

Y POR LO TANTO EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA, SELECCIONA AL CONTRATISTA INSCRITO EN EL PADRON MUNICIPAL, A LA EMPRESA/PERSONA FISICA O MORAL QUE POR SU TRAYECTORIA Y CURRICULUM HA EJEUCUTADO OBRAS EN ESTA ESPECIALIDAD, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD QUE SEA LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA:

" [REDACTED] "

EN LA SELECCIÓN DE ESTA EMPRESA SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 90: EN FUNCION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y A SUS REQUERIMIENTOS DE EJECUCION, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DETERMINARAN LAS CARACTERISTICAS DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y SOLVENCIA QUE DEBE REUNIR LA PERSONA INVITADA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS SELECCIONAN DEL CATALOGO DE CONTRATISTAS QUE OPERA LA SECRETARIA DEL RAMO A LA PERSONA QUE SERA INVITADA A PRESENTAR PROPUESTA Y FORMULARA EL OFICIO DE INVITACION CON LA ESTRUCTURA DE LOS OFICIOS DE INVITACION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA.

UNA VEZ REALIZADO EL ANALISIS DE PROCEDENCIA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA, MISMA QUE SE REALIZO CON ESTRICTO APEGO EN EL ARTICULO ARTICULO 12.37 FRACCION III, X y XI DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

2de3



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,
ESTADO DE MEXICO
2019-2021**



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"


POR LO QUE ESTE COMITÉ INTERNO DE OBRA PUBLICA AUTORIZA A LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO Y CONTRATACION EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA CONCURSO PARA LA OBRA DOPyDU/FEFOM-AD-05/2020, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN CABECERA MUNICIPAL", ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE CONTROL N° 071/FEFOM/2020/01, LA CUAL ESTA CONTEMPLADA DENTRO DEL PROGRAMA FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO N° 20704000L/0108/2020, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REGISTRO DGC N° 001 1021, A: 202/3/001/02, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.

LAS BASES E INFORMACION ESPECÍFICA PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO SERAN ENTREGADAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

POR EL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA EJERCICIO FISCAL 2020.



Javier García Polo
 Presidente Municipal Constitucional



Ing. Itzel Gómez Echeverría
 Directora del área de Administración de los Recursos Humanos




M.C.P. María del Carmen Ramírez Mariano
 Tesorera Municipal



Arg. Noel Alberto González Bravo
 Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



Ing. Ana Karen Mondragon Velzaquez
 Titular del Organo Interno de Control



Ing. Xilonen Chavero Cruz
 Secretaria del Ayuntamiento



Ing. Marianne Andrea Hidalgo Rosas
 Director de la Unidad de Planeación